MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **NOELIA HERRERA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 4 de diciembre de 1964, durante el gobierno del ex presidente Fernando Belaunde Terry, se promulgó la Resolución Suprema creando el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, el mismo que fue reconocido con la Ley N° 15247, cuyo artículo 1° dice: "Crease el distrito de Carmen de La Legua Reynoso, en la Provincia Constitucional del Callao, que tendrá por capital el radio urbano de las urbanizaciones populares de Carmen de la Legua y Reynoso".

Que, el nombre de "Carmen de La Legua Reynoso", se debe a que, en tiempos de la colonia, se erigió una ermita a San Juan de Dios, esta equidistaba una legua tanto de la ciudad de Lima como del puerto de El Callao, en el sitio donde se ubicaba esa ermita, se encuentra el "Santuario de la Virgen del Carmen de la Legua".

Que, en el año de 1940, el distrito de Carmen de la Legua Reynoso se urbanizó al acoger a familias de migrantes, refugiados y provincianos peruanos que huyeron de la provincia de Tarapacá tras la guerra con Chile. Para su asentamiento, se les entregaron lotes de terreno en la zona que hoy se conoce como la Urbanización Tarapacá.

Que, el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, ubicado en la provincia del Callao, es un lugar con una historia rica y una transformación significativa desde sus inicios como zona extractiva hasta su actualidad como un distrito próspero, a la actualidad, cuenta con ciudadanos emprendedores e importantes empresas de bienes y servicios, que contribuyen al desarrollo de este importante distrito y del país.

Que, la Congresista de la República que suscribe, en mérito a la gran trayectoria a lo largo de su historia y en reconocimiento al esfuerzo de los ciudadanos del distrito de Carmen de la Legua Reynoso. Se honra el desarrollo del distrito mediante el trabajo y la dedicación de sus habitantes.

Que, el 4 de diciembre de 2024, el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso, de la provincia Constitucional del Callao, Región Callao, cumple su Sexagésimo Primero aniversario de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de

todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional.

Por lo tanto, se somete a consideración del Pleno del Congreso de la República la siguiente:

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar RECONOCIMIENTO Y SALUDO al distrito de Carmen de la Legua Reynoso, de la provincia Constitucional del Callao, de la provincia Constitucional del Callao, Región Callao, al celebrarse este 4 de diciembre del presente año, su Sexagésimo Primero Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO.- Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO, al señor Edwards Javier Infante López, Alcalde del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, de la provincia Constitucional del Callao, Región Callao, para que haga extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos del distrito de Carmen de la Legua Reynoso.

Lima, 27 de noviembre de 2025.

NOELIA HERRERA MEDINA
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HERRERA MEDINA Noelia Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2025 11:34:11-0500